

Quillota, 16 de Diciembre de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.431 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°370/2019 de 13 de Diciembre de 2019 de Productor General de Expo FERIA Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, en que solicita la Resciliación de Contrato entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa Unión Temporal de Proveedores, conformada por empresas Bizarro Servicios SpA, RUT N°77.044.975-8 y Bizarro Entretenimientos SpA, RUT N° 99.584.630-8, para el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, de acuerdo al artículo 15 de las bases Administrativos de la contratación por Trato Directo, estableciendo que corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, previa conformidad del Mandante y el contrato, decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°9280 de 26 de agosto de 2019 que ordenó contratar por Trato Directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las sociedades Bizarro Servicios SpA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SpA. Rut N° 99.584.630-8, representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED] y Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] todos con [REDACTED] por la suma de \$150.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de Octubre de 2019 hasta el 3 de Noviembre de 2019";
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Resciliación del Contrato denominado **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, suscrito entre la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las sociedades Bizarro Servicios SpA., Rut N° 77.044.975-8 y Bizarro Entretenimientos SpA. Rut N° 99.584.630-8, representada por la primera de las nombradas y ésta, por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED] Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] todos con [REDACTED] la Ilustre Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde Luis Alberto Mella Gajardo, RUT N° [REDACTED]

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Resciliación correspondiente.

TERCERO: **ADOpte** el Productor General de la Expo FERIA Yo Creo en Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Finanzas 6. Presupuesto 7. Productor General de Expo FERIA 8. SECPLAN 9. DOM 10. Secretaría Municipal.

LMG/FGC/jlm.-